**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CURSAR ENSEÑANZAS DE DOCTORADO EN LA UPV/EHU CON TITULACIÓN EXTRANJERA AJENA AL EEES**

### El artículo 6.2.c del Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado, establece lo siguiente:

*“2. Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:*

*c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.”*

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

Apellidos:

Nombre:

DNI / NIE / Pasaporte:

Domicilio:

Localidad:

País:

Teléfono:

**ESTUDIOS APORTADOS**

Titulación:

Universidad:

País:

**DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES**

Correo electrónico:

**DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A APORTAR**

1. DNI / NIE / Pasaporte.
2. Expediente académico, de las titulaciones de grado y máster, con indicación de las asignaturas cursadas, nota obtenida y duración en créditos/horas (si el título está expedido en un idioma extranjero distinto del inglés, deberá aportarse su traducción jurada en castellano, euskera o inglés).
3. Titulo legalizado/apostillado (si el título está expedido en un idioma extranjero distinto del inglés, deberá aportarse su traducción jurada en castellano, euskera o inglés).
4. Documento que acredite que el título que se aporta permite acceder a estudios de nivel de doctorado universitario en el país donde se haya expedido dicho título.

EXPONE:

Que deseando realizar la matrícula en las enseñanzas de doctorado de la UPV/EHU, sin la previa homologación de su título y conociendo que este acceso no implicará, en ningún caso, la homologación del título extranjero de que esté en posesión la persona interesada, ni el reconocimiento del mismo a otros efectos que el de cursar enseñanzas de doctorado.

SOLICITA:

La autorización para cursar enseñanzas de doctorado en la UPV/EHU, de acuerdo con el citado artículo 6.2.c. del RD 99/2011.

En , a de de 202

Fdo.: